



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2712/18

Expte. N° 6638/2017

Buenos Aires, 11 de ~~SEPTIEMBRE~~ ~~2018~~ 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral con destino al edificio sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 319/18 se halla amparado el servicio de la referencia, cuyo vencimiento operará el día 31 de octubre de 2018 (conf. fs. 155/156).

Que a fs. 1/129, 131/148, 152 y 160/161 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 59/75 y 162/178, el cual se halla rubricado por el requirente en todas sus fojas y conformado por el mismo a fs. 130, 154 y 179.

Que a fs. 159 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que a fs. 183 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General –Asesoría Jurídica– sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen

establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

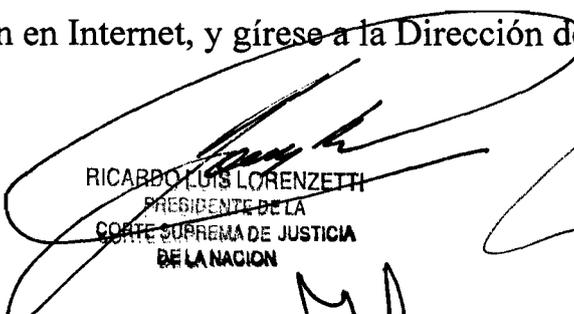
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral con destino al edificio sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 162/178 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 159 por la suma total de pesos catorce millones trescientos setenta y un mil seiscientos (\$ 14.371.600) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

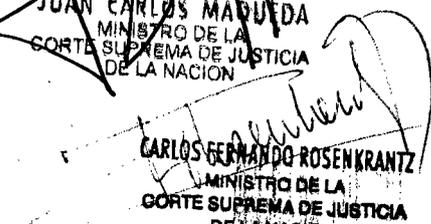
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

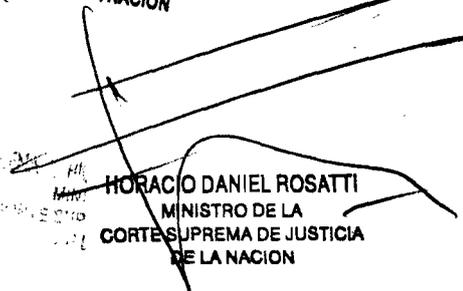
M.G.C.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NICOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAGUETA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS GERARDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION